



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO

APROBADA POR RESOLUCIÓN 3298 DE OCTUBRE 16 DE 2012
EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO
AUTORIZADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCION 001442 DE FEBRERO 07 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MNISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



RESOLUCIÓN DE MATRÍCULA 2025

RESOLUCIÓN N° 113

02 de agosto de 2024

MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2025

El Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío en ejercicio de sus facultades, constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 13, 44 y 67, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001,

Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 07797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y el Decreto Municipal 007 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 4, determina que corresponde al Estado, la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015 establece en su Capítulo 6 Distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones, Sección 4 Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Que la Ley 1098 de 2006 expide el Código de la Infancia y la Adolescencia que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Que es deber de la Escuela Normal Superior del Quindío planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; por lo tanto



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO

APROBADA POR RESOLUCIÓN 3298 DE OCTUBRE 16 DE 2012
EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO
AUTORIZADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCIÓN 001442 DE FEBRERO 07 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Definir el período comprendido entre el 15 de septiembre al 31 de octubre de 2024, como fecha de inscripción para estudiantes aspirantes al grado de **PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN para el año lectivo 2025**, para este proceso estará habilitado en la página web de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío (www.ensq.edu.co), un **LINK** que direccionará al formulario de preinscripción, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad y, además anexar los documentos siguientes documentos:

- Una fotografía del menor debe ser en formato JGP y no puede exceder 1MB
- Copia documento de identificación del menor en formato PDF
- Certificado de estudio o boletín en formato PDF si lo tiene
- Carnet o certificado de salud o EPS en formato PDF
- Documento de identidad de la madre del menor en formato PDF
- Documento de identidad del padre del menor en formato PDF
- Documento de identidad del acudiente del menor en formato PDF

Es de aclarar que solo se tendrán en cuenta para el proceso de preselección, los formularios debidamente diligenciados y documentación completa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fecha de publicación de resultados de admitidos para **PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN**, el día 04 al 15 de noviembre 2024. La lista de admitidos será publicada en la página institucional (www.ensq.edu.co) y en cartelera en la sede central.

Posterior a la publicación de la lista de admitidos, se realizará la matrícula presencial **de 8.00 am a 12:00 m** en la sede central en las siguientes fechas:

- **El 05 al 08 de noviembre de 2024 TRANSICIÓN.**
- **El 12 al 15 noviembre de 2024 PREJARDIN Y JARDIN.**

ARTÍCULO TERCERO: La fecha de inscripción para alumnos nuevos **de acuerdo a la disponibilidad de cupos**, será entre el 15 de septiembre al 31 de octubre de 2024. Para la inscripción estará habilitado en la página web de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío (www.ensq.edu.co), el link con el formulario dentro de las fechas establecidas.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de publicación de resultados de admitidos **de acuerdo a la disponibilidad de cupos** el día 01 de noviembre de 2024. La lista de admitidos será publicada en la página institucional (www.ensq.edu.co) y en cartelera en la sede central.



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO

APROBADA POR RESOLUCIÓN 3298 DE OCTUBRE 16 DE 2012
EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO
AUTORIZADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCION 001442 DE FEBRERO 07 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MNISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



ARTÍCULO QUINTO: Una vez publicados los listados de admitidos, se publicarán los requisitos necesarios para la matrícula.

ARTÍCULO SEXTO La renovación de matrícula de alumnos antiguos se realizará desde el 12 de noviembre de 2024 de acuerdo al cronograma establecido por la institución

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN Y MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2025

Sede y/o Grado	Fecha proceso de renovación y Matrícula antiguos	Atención
REPÚBLICA DE URUGUAY:	FECHA: DEL 04 AL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024	SEDE CENTRAL (ENSQ) HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.
CIUDAD ARMENIA PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA	FECHA: DEL 04 AL 08 NOVIEMBRE 2024	SEDE CENTRAL HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00 M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.
CIUDAD ARMENIA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA (6º A 10º)	FECHA: DEL 04 AL 08 NOVIEMBRE 2024	SEDE CENTRAL HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.
GUSTAVO ROJAS PINILLA TRANSICIÓN, (1º, 2º, 3º)	FECHA: DEL 11 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024	SEDE CENTRAL HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.
GUSTAVO ROJAS PINILLA BÁSICA PRIMARIA (4º, 5º)	FECHA: 5 Y 6 DE NOVIEMBRE 2024	SEDE CENTRAL HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00 M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.
SEDE CENTRAL (ENSQ) BÁSICA SECUNDARIA (6º Y 7º)	FECHA: 11 AL 15 DE NOVIEMBRE 2024	SEDE CENTRAL HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.
SEDE CENTRAL (ENSQ) BÁSICA SECUNDARIA (8º Y 9º)	FECHA: 12 Y 13 DE NOVIEMBRE 2024	SEDE CENTRAL HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00 M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.
SEDE CENTRAL (ENSQ) BÁSICA SECUNDARIA (10º)	FECHA: 14 Y 15 DE NOVIEMBRE 2024	SEDE CENTRAL HORARIO: 8:00 A.M. A 12:00 M. 2:00 P.M. A 3:00 P.M.



Libertad y Orden

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO

APROBADA POR RESOLUCIÓN 3298 DE OCTUBRE 16 DE 2012
EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDIO
AUTORIZADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCION 001442 DE FEBRERO 07 DE 2019 EXPEDIDA POR EL MNISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



ARTÍCULO SÉPTIMO: Fíjese como fecha de matrícula de alumnos nuevos desde el 21 de noviembre de 2024 hasta el 17 de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, a los 02 de Agosto de 2024.

LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY
RECTOR